CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 984/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TALLER GUVER S.R.L.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - ID Nº 212.356.

Asunción, 07 de julio de 2011.

VISTO: El Informe del 15 de junio de 2011 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 714/2011, para las Contrataciones a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - ID Nº 212.356.-**, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio Fiscal 2011, con ejecución plurianual y previéndose para el presente Ejercicio Fiscal 2011 la suma de Gs. 100.000.000. IVA incluido (Guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 92/2011, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria respectiva.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la ofertas presentadas y en razón de presentar la primera mejor oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la **adjudicación** a la firma **TALLER GUVER S.R.L.**, para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículo con provisión de repuestos para la institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la firma del contrato y por un monto total máximo de Gs. 250.000.000. IVA incluido (Guaraníes doscientos cincuenta millones) siendo su monto mínimo la suma de Gs. 125.000.000. (Guaraníes ciento veinticinco millones), pudiendo ser utilizado durante el ejercicio fiscal 2011 hasta un monto máximo de Gs 100.000.000. IVA incluido (Guaraníes cien millones), de los cuáles podrá ejecutarse hasta un monto de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) para el PROGRAMA 01 y un monto de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) para el PROGRAMA 02, según CDP Nº 92/2011, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria correspondiente de ese ejercicio.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de julio de 2011, Acta Nº 36/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **TALLER GUVER S.R.L.(RUC Nº80024846-5)**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Provisión de Repuestos", en la modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual y con vigencia de dieciocho (18) meses, por un monto total máximo de Gs. 250.000.000. IVA incluido (Guaraníes doscientos cincuenta millones) siendo su monto mínimo la suma de Gs. 125.000.000. (Guaraníes ciento veinticinco millones), pudiendo ser utilizado durante el ejercicio fiscal 2011 hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000. IVA incluido (Guaraníes cien millones), de los cuáles podrá ejecutarse hasta un monto de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) para el PROGRAMA 01 y un monto de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) para el PROGRAMA 02, según CDP Nº 92/2011, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria correspondiente de ese ejercicio.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 984/2011